



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 77 /

PARRAL, Enero 09 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares y Talca, Efectuar entrega Estadísticas, Permiso Edificación Oficina S.I.I., y Of. INE, el día 09.01.2009, al siguiente funcionario municipal:

ROBERTO SANCHEZ ESPINAZA, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo. ✓
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 07.01.09 Hora: 9⁰⁰ Hasta: 18⁰⁰

Motivo: EFECTUAR ENTREGA EMPADRONAMIENTO Edificación
Oficina S.I.I. Linares y Of. INS TELCA

Funcionario: ROBERTO SANCHEZ ESPINOZA

Lugar: Linares, Tlca Vehículo: Wanwan Colectiva



Autorizado por

Firma Funcionario



Vº Bº Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 1
- Con Pernoctar N°
- De Faena N°